

ACUERDO DE CONCEJO N º071-2010-MDY

Yura, 20 de julio de 2010

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 28 de mayo de 2010, el Informe N° 0178-2010-JCOV/DIVISION DESARROLLO URBANO RURAL, referido a la solicitud de ampliación presupuestal de la obra "Construcción de Cerco Perimétrico SS.HH. de la I.E.I. La Estación" el cual participa en el Concurso de Proyectos Regulares 2009-I del Programa de Emergencia Social Productivo "Construyendo Perú"; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, es función específica de las municipalidades Distritales, ejecutar directamente o proveer la ejecución de obras de infraestructura urbana o rural que sean indispensables para el desenvolvimiento de la vida del vecindario, la producción, el comercio, el transporte y la comunicación del Distrito, tales como pistas o calzadas, vías, puentes, parques, mercados, canales de irrigación, locales comunales y obras similares; según lo dispone el numeral 4.1 del Art. 79 de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución Directoral N° 050-2010-DVMPEMPE/CP de fecha 26 de marzo de 2010, el Programa de Emergencia Social Productivo "Construyendo Perú", aprobó las "Bases para el Concurso de Proyectos Regulares – Convocatoria 2010-I;

Que, con fecha 22 de diciembre de 2009, se firmó el Convenio de Ejecución del Proyecto N° 04-0036-03.09 (PU) entre la Unidad Ejecutora 005 "Programa de Emergencia Social Productivo – Construyendo Perú" y la Municipalidad Distrital de Yura, con el objeto de establecer las condiciones del financiamiento que el Programa otorga al Organismo Ejecutor para la ejecución del proyecto "Construcción de Cerco Perimétrico SS.HH. de la I.E. I. La Estación" (0400000055), donde el costo total del proyecto asciende a la suma de S/206,215.79, del cual la municipalidad cofinanciará la suma de S/165,010.79;

Que, la Jefatura de la División de Desarrollo Urbano Rural, mediante Informe N° 0178-2010- JCOV/DIVSION DESARROLLO URBANO RURAL solicita la ampliación del cofinanciamiento de la obra en mención por el monto de S/58,640.28 (cincuenta y ocho mil seiscientos cuarenta con 28/100 nuevos soles) con el fin de cumplir la meta física de las obra, así como expone al pleno la necesidad de aprobar en vías de regularización el cofinanciamiento por el monto de S/165,010.79;

Que, la jefatura del Área de Presupuesto mediante Informe NRO 100-2010-PPTO-MDY indica que para poder cofinanciar esta ampliación presupuestal sugiere realizar una





modificación presupuestal de la meta de Mantenimiento de Infraestructura , previa aprobación del Pleno del Concejo;

Por estas consideraciones, el Pleno del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 28 de mayo de 2010 y en uso de sus facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, por Mayoría adopto el siguiente;

ACUERDO:

Artículo 1º: Aprobar el cofinanciamiento para el proyecto denominado "Construcción de Cerco Perimétrico SS.HH. de la I.E. I. La Estación" que participa en el Concurso de Proyectos Regulares 2009-I del Programa de Emergencia Social Productivo "Construyendo Perú" por la suma ascendente a S/223,651.07 (Doscientos veinte tres mil seiscientos cincuenta y uno con 07/100 Nuevos Soles)

Artículo 2º: Aprobar en vías de regularización la Celebración del Convenio de Ejecución del Proyecto señalado en el artículo precedente y autorizar al Alcalde la suscripción del mismo.

Artículo 3°: Disponer al Área de Planificación y Presupuesto que realice las asignaciones presupuestales dentro del marco legal establecido.

Artículo 4°: Poner la presente en conocimiento de la Gerencia Municipal, la Unidad de Administración Financiera y Recursos Humanos y la División de Desarrollo Urbano Rural para que brinden el apoyo y ejecuten las acciones administrativas que corresponda.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPAL IDAD DISTRITAL DE VUDA

Lic. Giovanna Pilar Acrota Huamari

TO DISTRITATION OF YURA

MUNICIPALIBAD DISTRITAL DE YURA

Electerio León Sergio Ordoñez Yucra